



Universidad
Nacional
de Quilmes

10 NOV. 2004

QUILMES,

VISTO el expediente N° 827-0553/03, y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones en las que el Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes solicita el otorgamiento de Personería Jurídica de acuerdo a lo normado en el Art. 29°, Inc. ñ) de la Ley de Educación Superior.

Que en el expediente citado en el "visto, obran los estatutos de la entidad y el acta de la junta electoral de proclamación de las autoridades de dicho centro, respectivamente.

Que atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos legales, y en ejercicio de las facultades conferidas por la citada Ley, así como lo previsto en el Art. 1° del Estatuto de la Universidad,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER la existencia, de acuerdo a lo normado en el Artículo 29°, Inc. ñ) de la Ley de Educación Superior, de la entidad solicitante: "CENTRO DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES", cuyos estatutos y autoridades emergen de los instrumentos obrantes en el expediente 827-0553/03.

ARTICULO 2º: Certifíquense los instrumentos señalados en el artículo precedente y hágase entrega de sendos ejemplares de ellos a las autoridades de la asociación estudiantil reconocida.

ARTICULO 3º: Regístrese, Practíquese las comunicaciones de estilo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 844/03


Dr. Mario A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES